



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007- 2019-00222 -00
DEMANDANTE:	SAMIR RENTERÍA JIMÉNEZ
DEMANDADO:	EXCAVACIONES Y OBRAS CIVILES TM S.A.S
ASUNTO:	ADMITE CONTESTACION DE LA DEMANDA

Recibe el despacho contestación a la demanda presentada por apoderado de EXCAVACIONES Y OBRAS CIVILES T.M S.A.S, la cual, al cumplir con los requisitos del artículo 31 del CPTSS, **se ADMITE**. Se reconoce personería para actuar al Abogado JORGE IVÁN GUZMÁN PULGARÍN identificado con CC.70.515.091 y TP. 344.949 del C. S. de la J.

Al tiempo, encuentra el despacho que en el proceso sub examine se solicita como pretensión en la demanda el pago del reajuste de los aportes al subsistema de pensiones, indicando que el demandante se encuentra afiliado a COLPENSIONES, por lo que, para el despacho es relevante la vinculación de la entidad a efectos de que reciba, de proferirse condena al respecto, los aportes al sistema de seguridad social. Por ello, se ordenará la vinculación por medio del despacho a la entidad en comento.

Una vez se surta la notificación a la entidad y el término de traslado dispuesto legalmente, se procederá a fijar fecha para la realización de las audiencias del proceso.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d4efe4374cf4683b289f29e58a6ab3ddb912ae8caa14dbe7bd62a4b87336fd24**
Documento generado en 15/12/2021 10:55:05 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>